



**Dependencia:** Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.



**Unidad Administrativa:** Administración de Recaudación perteneciente al Departamento Técnico de Ejecución dependiente de la Subdirección de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos.



NOT-EST-F

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 08 de julio de 2025.

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FEDERAL**

Nombre, denominación o razón social:	C. MIGUEL ÁNGEL MADRID SILVA.
Registro Federal de Contribuyentes:	MASM720707JX2.
Domicilio:	CERRADA SILVESTRA NÚMERO 4 INTERIOR 2, COLONIA CENTRO, CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA, SAN GREGORIO ATZOMPA, PUEBLA.
Autoridad Emisora:	LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
Documento:	OFICIO No. SPFA-SI-CGI-DR-2905/2025 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2025.
Importe Histórico del Crédito Fiscal:	\$13,072,794.05 (TRECE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.) MÁS ACCESORIOS LEGALES.
Crédito:	4218880.

Esta Administración de Recaudación "6" del Departamento Técnico de Ejecución, adscrita a la Subdirección de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14 segundo párrafo y 16 primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 10, 13 primero y segundo párrafos, 14 primer párrafo y 15 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Cláusulas Primera, Segunda, fracciones II, III y VI, Tercera, Cuarta, primera, segundo y último párrafos, Octava, fracciones I, inciso d) y e), II, inciso a), Décima fracción I, Décima Primera, fracciones I y II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de abril de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 20 de abril de 2009, las anteriores en relación con la Transitorias Primera, Segunda y Cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, y VI, incisos a) y c), Tercera, Cuarta, primero, segundo y último párrafos, Octava, primer párrafo, fracciones I, inciso d) y e), II, inciso a), Décima, primer párrafo, fracción I, Décima Primera, Décima Tercera, Décima Quinta, primer párrafo, fracción III, incisos b) y g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; 12, 69, 134, primer párrafo, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 7 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 5, 7, 8, 31 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 23, 24, 27, 30, 31 fracción II y 33, primer párrafo, fracciones IV, VIII, XI, XVIII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 2.1.1.1 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; y 1, 2, 5, primer párrafo fracción II, inciso a) número 2, numeral 2.1.2, 6, primer párrafo fracción I, 9, 13 fracciones III y XXXVIII y 30, primer párrafo, fracciones III y XIV del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, de Fecha 31 de marzo de 2025, Publicado en el periódico oficial del Estado de Puebla en misma fecha; y Disposiciones Primera, Segunda y Quinta del Acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que define y da a conocer la circunscripción territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Orientación y Asistencia al Contribuyente, las Administraciones de Recaudación del Estado de Puebla y las Oficinas Registrales y Delegacionales Catastrales del Estado de Puebla, vigente; se notifica por estrados el Oficio No. SPFA-SI-CGI-DR-2905/2025 de fecha 01 de julio de 2025, que contiene firma autógrafa del funcionario competente que lo emitió.

Toda vez que la conducta del C. Miguel Ángel Madrid Silva, actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, que a la letra se inserta:

*"Artículo 134.- Las notificaciones de los actos administrativos se harán:*

*III. Por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código."*

En razón de lo anterior se acredita que el C. Miguel Ángel Madrid Silva, no es localizable tal y como consta en el acta circunstanciada de asunto no diligenciado de C. Notificador -Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, misma que se anexa y forma parte integral del presente acuerdo:



DENUNCIA CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN AL 800 HONESTO (800 466 3786) ver información al final de este documento.



Dependencia:

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos

ACND-FED

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO.**

Nombre, denominación o razón social:	<u>C. Miguel Ángel Madrid Silva.</u>
Registro Federal de Contribuyentes:	<u>MASM720707JX2.</u>
Domicilio:	<u>Cerrada Silvestra número 4 interior 2, Colonia Centro, Chipilo de Francisco Javier Mina, San Gregorio Atzompa, Puebla.</u>
Autoridad Emisora:	<u>Directora de Recaudación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.</u>
Documento a diligenciar:	<u>Oficio No. SPFA-SI-CGI-DR-2905/2025 de fecha 01 de julio de 2025.</u>
Concepto:	<u>Se comunica desbloqueo de cuentas bancarias.</u>
Número de crédito fiscal:	<u>4218880.</u>

En San Gregorio Atzompa, Puebla, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día siete de julio de dos mil veinticinco, el (la) C. Mario Arturo Ramírez Gines, con clave 3649 de Notificador(a)-Ejecutor(a) adscrito(a) a la Dirección de Recaudación dependiente de la Coordinación General de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con constancia de identificación contenida en el oficio SPFA-SI-CGI-DR-1428/2025, que me acredita como Notificador(a)-Ejecutor(a), expedida por la Directora de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición del día uno de abril de dos mil veinticinco hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, documento que contiene el nombre y firma del servidor público facultado para su expedición, así como el nombre, firma, Registro Federal de Contribuyentes y fotografía del personal actuante, mismo que me acredita para diligenciar el presente acto; derivado de lo anterior, hago constar los siguientes hechos: Con el objeto de notificar el Oficio SPFA-SI-CGI-DR-2905/2025 de fecha uno de julio de dos mil veinticinco, referente a se comunica desbloqueo de cuentas bancarias, emitido por la Directora de Recaudación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla dirigido al C. Miguel Ángel Madrid Silva me constituí legalmente en la Cerrada Silvestra número 4 interior 2, Colonia Centro, Chipilo de Francisco Javier Mina, San Gregorio Atzompa, Puebla, cerciorándome de estar en el inmueble correcto por así indicar la placa metálica de la Cerrada Silvestra que tengo a la vista y del número 4 interior 2, el cual se encuentra ubicado entre Calle Reforma y Calle cerrada, ubicado en una zona geográfica urbana, procediendo a describir el inmueble marcado con el número 4 interior 2, siendo éste un inmueble de dos niveles, fachada color beige, primer nivel portones metálicos color café, segundo nivel cinco ventanas; inmueble que visto de frente colinda por lado derecho con inmueble de dos niveles, fachada color beige, primer nivel portones metálicos color café, segundo nivel dos ventanas, barandal tipo piedra color rosa; por lado izquierdo con inmueble de dos niveles, fachada color beige, primer nivel portones metálicos color café, segundo nivel dos ventanas, barandal tipo piedra color rosa; al frente linda con lote baldío; en donde una vez cumplidas las formalidades previas y relativas, el suscrito procedí a tocar el portón del número 4 interior 2 de la Cerrada Silvestra, Colonia Centro, Chipilo de Francisco Javier Mina, San Gregorio Atzompa, Puebla, en donde toqué en múltiples ocasiones durante un lapso de veinte minutos con intervalos de cinco minutos, en donde nadie atendió mi llamado, cabe señalar que dicho domicilio se visitó en tres ocasiones, la primera visita la realice a las dieciséis horas con treinta minutos del día tres de julio de dos mil veinticinco, la segunda visita a las doce horas con cuarenta minutos del día cuatro de julio de dos mil veinticinco y la tercera visita a la hora que marca la presente acta del día en que se actúa, motivo por el cual el suscrito procedí a realizar trabajo de investigación y me constituí en el inmueble colindante de lado derecho, descrito con antelación; en donde toqué el portón y salió del interior una persona de sexo femenino, ante quien me identifiqué con mi constancia de identificación, contenida en el oficio SPFA-SI-CGI-DR-1428/2025, que me acredita como Notificador(a)-Ejecutor(a), expedida por la Directora de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición del día uno de abril de dos mil veinticinco hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco; persona a quien le explique el motivo de mi presencia y le solicité se conduzca con verdad, a lo que dicha persona manifestó que su dicho será bajo protesta de decir verdad; persona a quien le solicité me proporcione su nombre y una identificación, a lo que la persona que atiende manifestó que no lo considera necesario, por lo que procedí a describir su media filiación por simple apreciación: persona de sexo femenino, tez morena clara, complexión regular, edad aproximadamente treinta años, estatura aproximadamente un metro con cincuenta y cinco centímetros, cabello negro, cara





Dependencia:

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa:

Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos

ACND-FED

delgada, cejas delgadas, nariz pequeña, ojos color café y boca chica, sin señas particulares a la vista; enseguida le pregunté a la persona que atiende si nos encontramos en la Cerrada Silvestra, Colonia Centro, Chipilo de Francisco Javier Mina, San Gregorio Atzompa, Puebla; a lo que la persona que atiende manifestó que si nos encontramos en la Cerrada Silvestra, Colonia Centro, Chipilo de Francisco Javier Mina, San Gregorio Atzompa, Puebla; enseguida le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce en donde se localiza el inmueble número 4 interior 2 de la Cerrada Silvestra, Colonia Centro, Chipilo de Francisco Javier Mina, San Gregorio Atzompa, Puebla a lo que dicha persona manifestó que si sabe, que el inmueble número 4 interior 2 de la Cerrada Silvestra, Colonia Centro, Chipilo de Francisco Javier Mina, San Gregorio Atzompa, Puebla, es el inmueble de dos niveles, fachada color beige, primer nivel portones metálicos color café, segundo nivel cinco ventanas y se encuentra de lado izquierdo del suyo; enseguida le pregunté a la persona que atiende si conoce o ha escuchado hablar del C. Miguel Ángel Madrid Silva y/o su representante legal; a lo que la persona que atiende manifestó que no conoce ni ha escuchado hablar del C. Miguel Ángel Madrid Silva y/o su representante legal; enseguida le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce quien ocupa el inmueble número 4 interior 2 de la Cerrada Silvestra, Colonia Centro, Chipilo de Francisco Javier Mina, San Gregorio Atzompa, Puebla a lo que la persona que atiende manifestó que no sabe ni conoce quien ocupa el inmueble número 4 interior 2 de la Cerrada Silvestra, Colonia Centro, Chipilo de Francisco Javier Mina, San Gregorio Atzompa, Puebla; enseguida le pregunte a la persona que atiende si sabe y conoce en que días y horario puedo encontrar a los ocupantes del inmueble número 4 interior 2 de la Cerrada Silvestra, Colonia Centro, Chipilo de Francisco Javier Mina, San Gregorio Atzompa, Puebla; a lo que dicha persona manifestó que no sabe; enseguida le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce si alguna vez el C. Miguel Ángel Madrid Silva y/o su representante legal ocupó el inmueble número 4 interior 2 de la Cerrada Silvestra, Colonia Centro, Chipilo de Francisco Javier Mina, San Gregorio Atzompa, Puebla; a lo que la persona que atiende manifestó que desconoce dicha información, por ultimo le pregunte a la persona que atiende si sabe y conoce algún tipo de información tal como dirección, número telefónico o correo electrónico que sirva para localizar al C. Miguel Ángel Madrid Silva y/o su representante legal; a lo que la persona que atiende manifestó que desconoce cualquier información localizar al C. Miguel Ángel Madrid Silva y/o su representante legal y que eso es todo lo que tiene que decir; acto seguido, el suscrito procedí a constituirme en el inmueble colindante de lado izquierdo, mismo que ya fue descrito anteriormente; en donde toqué el porton y salió del interior una persona de sexo masculino, ante quien me identifiqué con mi constancia de identificación, misma que ha quedado descrita con antelación; persona a quien le explique el motivo de mi presencia y le solicité se conduzca con verdad, a lo que dicha persona manifestó que su dicho será bajo protesta de decir verdad; persona a quien le solicité me proporcione su nombre y una identificación, a lo que la persona que atiende se negó a proporcionar su nombre y a identificarse por no considerarlo necesario, por lo que procedí a describir su media filiación por simple apreciación: persona de sexo masculino, tez apiñonada, complexión delgada, edad aproximadamente cuarenta y tres años, estatura aproximada un metro con sesenta y tres centímetros, cabello corto color negro, cejas pobladas, nariz grande, cara ovalada, ojos color café y boca mediana, con bigote, sin señas particulares a la vista; enseguida le pregunté a la persona que atiende si nos encontramos en la Cerrada Silvestra, Colonia Centro, Chipilo de Francisco Javier Mina, San Gregorio Atzompa, Puebla; a lo que la persona que atiende manifestó que si nos encontramos en la Cerrada Silvestra, Colonia Centro, Chipilo de Francisco Javier Mina, San Gregorio Atzompa, Puebla; enseguida le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce en donde se localiza el inmueble número 4 interior 2 de la Cerrada Silvestra, Colonia Centro, Chipilo de Francisco Javier Mina, San Gregorio Atzompa, Puebla a lo que dicha persona manifestó que si sabe, que el inmueble número 4 interior 2 de la Cerrada Silvestra, Colonia Centro, Chipilo de Francisco Javier Mina, San Gregorio Atzompa, Puebla es el que se encuentra de lado derecho del suyo y es el inmueble de dos niveles, fachada color beige, primer nivel portones metálicos color café, segundo nivel cinco ventanas; enseguida le pregunté a la persona que atiende si conoce o ha escuchado hablar del C. Miguel Ángel Madrid Silva y/o su representante legal; a lo que la persona que atiende manifestó que no conoce ni ha escuchado hablar del C. Miguel Ángel Madrid Silva y/o su representante legal; enseguida le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce quien ocupa el inmueble número 4 interior 2 de la Cerrada Silvestra, Colonia Centro, Chipilo de Francisco Javier Mina, San Gregorio Atzompa, Puebla a lo que la persona que atiende manifestó no sabe quien ocupa el inmueble número 4 interior 2 de la Cerrada Silvestra, Colonia Centro, Chipilo de Francisco Javier Mina, San Gregorio Atzompa, Puebla; enseguida le pregunte a la persona que atiende si sabe y conoce en que días y horario puedo encontrar a los ocupantes del inmueble número 4 interior 2 de la Cerrada Silvestra, Colonia Centro, Chipilo de Francisco Javier Mina, San Gregorio Atzompa, Puebla; a lo que dicha persona manifestó que no sabe; enseguida le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce si alguna vez el C. Miguel Ángel Madrid Silva y/o su representante legal ocupó el número 4 interior 2 de la Cerrada Silvestra, Colonia Centro, Chipilo de Francisco Javier Mina, San Gregorio Atzompa, Puebla; a lo que la persona que atiende manifestó que desconoce dicha información, por ultimo le pregunte a la persona que atiende si sabe y conoce algún tipo de información tal como dirección, número telefónico o correo electrónico que sirva para localizar al





Dependencia:

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

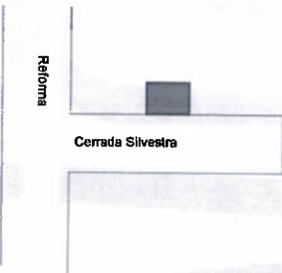
Unidad Administrativa:

Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos

ACND-FED

C. Miguel Ángel Madrid Silva y/o su representante legal; a lo que la persona que atiende manifestó que desconoce cualquier información para localizar al C. Miguel Ángel Madrid Silva y/o su representante legal y que eso es todo lo que tiene que decir. Por lo anteriormente expuesto y sin más hechos que hacer constar, no fue posible llevar a cabo la diligencia correspondiente en virtud de que el domicilio se encontró cerrado en las tres visitas hechas sin que nadie atiende mi llamado, no hay personas que puedan proporcionar mayor información y toda vez que el C. Miguel Ángel Madrid Silva y/o su representante legal, son no localizables, no fue posible llevar a cabo la diligencia correspondiente. Se anexa una foja con evidencia fotográfica.-----

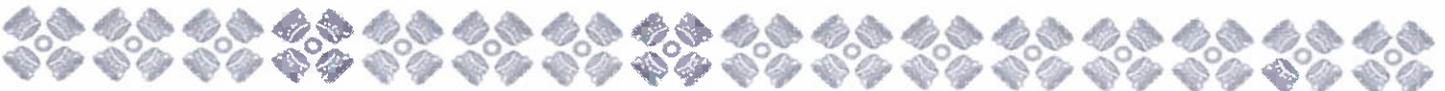
Derivado de lo anterior, el personal actuante, procede a elaborar el siguiente:

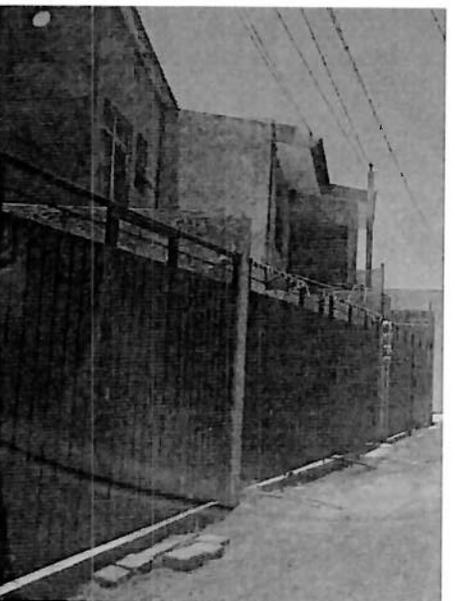
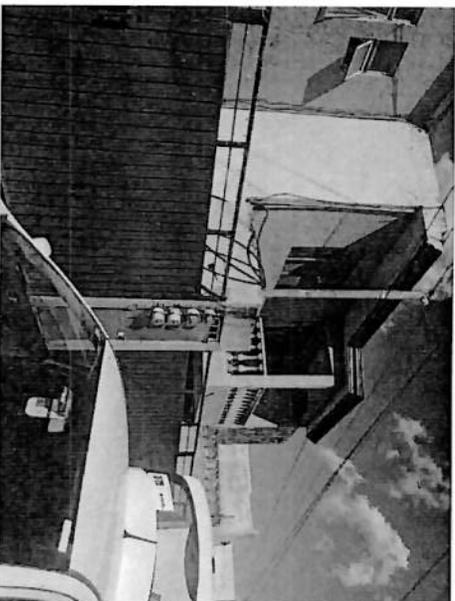
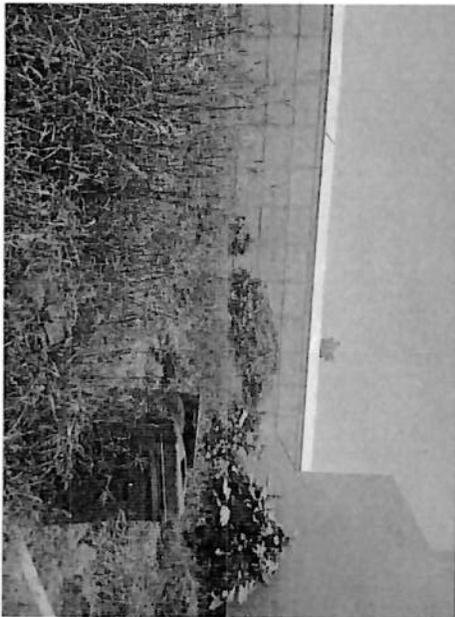
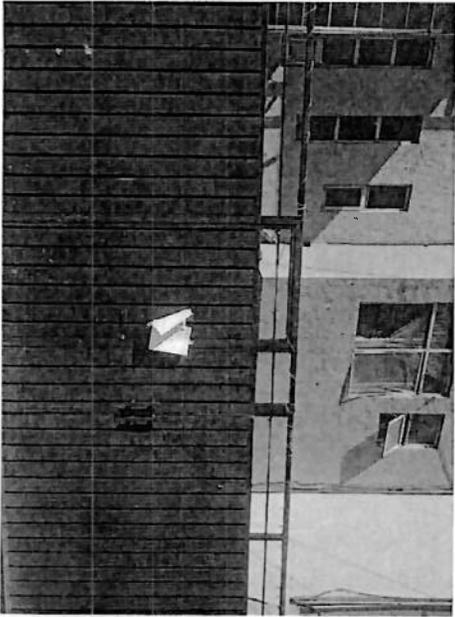
CROQUIS	OBSERVACIONES										
	<table border="1"> <tr><td> </td></tr> </table>										

Por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente actuación, siendo las dieciocho horas con cero minutos, del día siete de julio de dos mil veinticinco, firmándose autógrafamente esta acta por el(la) notificador(a)-ejecutor(a) actuante; asimismo se hace constar que, toda vez que se configura el supuesto contenido en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, se informará a la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, teniendo como consecuencia que las notificaciones que deban practicarse personalmente, se harán por estrados, lo anterior con fundamento en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente.- Conste.

Notificador(a)-Ejecutor(a)

**C. Mario Arturo Ramírez Gines, 3649**  
Nombre, firma y clave.







**Dependencia:**

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración



**Unidad Administrativa:**

Administración de Recaudación perteneciente al Departamento Técnico de Ejecución dependiente de la Subdirección de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos.

**POR AMOR A PUEBLA**

**Pensar en Grande**

NOT-EST-F

Por lo anteriormente expuesto esta Autoridad Fiscal en su carácter de ejecutora ha tenido a bien dictar el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido por los artículos 12, 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se notifica por estrados el Oficio No. SPFA-SI-CGI-DR-2905/2025 de fecha 01 de julio de 2025, que contiene firma autógrafa del funcionario competente que lo emitió, fijándose el día 08 de julio de 2025, llevándose a cabo los días 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17 de julio de 2025, 01, 04 y 05 de agosto de 2025, en el lugar abierto al público que se encuentra en el inmueble ubicado en Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Planta Baja, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Pue., así como en la página electrónica de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, que para tales efectos tiene esta Autoridad Fiscal, téngase como fecha de notificación la del décimo primer día a partir del día siguiente a aquél en que se fijó el documento siendo este el día 06 de agosto de 2025.

**SEGUNDO.-** Se designa a el C. Mario Arturo Ramírez Gines, en su carácter de Notificador(a)-Ejecutor(a), adscrito(a) a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado al rubro. CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma de forma autógrafa el/la Administradora de Recaudación "6".

**LIC. MARCOS ALFREDO BLANCO TORRES**

L'SAR/MGPC.



**Dependencia:**

Secretaría de Planeación, Finanzas y  
Administración del Gobierno  
del Estado de Puebla.



**Unidad Administrativa:**

Administración de Recaudación perteneciente  
al Departamento Técnico de Ejecución  
dependiente de la Subdirección de  
Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección  
de Recaudación adscrita a la Coordinación  
General de Ingresos de la Subsecretaría de  
Ingresos.

NOT-EST-F

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EL(LA) SUSCRITO(A) C. MARIO ARTURO RAMÍREZ GINES EN MI CARÁCTER DE NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A), ADSCRITO(A) A LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INGRESOS PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2025, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A FIJAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DEL INMUEBLE UBICADO EN VÍA ATLIXCÁYOTL 1101, CIS EDIFICIO SUR, PLANTA BAJA, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, COLONIA CONCEPCIÓN LAS LAJAS, PUEBLA, PUE., ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE, QUE PARA TALES EFECTOS TIENE ESTA AUTORIDAD FISCAL, EL OFICIO No. SPFA-SI-CGI-DR-2905/2025 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2025, QUE CONTIENE FIRMA AUTÓGRAFA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE QUE LO EMITIÓ, CORRESPONDIENTE AL CRÉDITO 4218880 A NOMBRE DEL C. MIGUEL ÁNGEL MADRID SILVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 139 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION-CONSTE.

NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)  
MARIO ARTURO RAMÍREZ GINES  
CLAVE 3649



-----  
NOMBRE, FIRMA Y CLAVE





Dirección de Recaudación  
Coordinación General de Ingresos  
Subsecretaría de Ingresos

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 01 de julio de 2025

Oficio No. SPFA-SI-CGI-DR-2905/2025

Asunto: Se comunica desbloqueo de cuentas bancarias.

Nombre, denominación o razón social: C. MIGUEL ANGEL MADRID SILVA.

Registro Federal de Contribuyentes: MASM720707JX2.  
Domicilio: Cerrada Silvestra número 4 interior 2, Colonia Centro, Chipilo de Francisco Javier Mina, San Gregorio Atzompa, Puebla.  
Documento origen del crédito: Oficio número SFA-SI-CGENASF-DF-07-3246/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017.  
Autoridad Emisora crédito fiscal: El entonces Director de Fiscalización de la antes Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la otrora Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.  
Número de crédito(s) fiscal(es): 4218880.  
Importe histórico del crédito fiscal: \$13,072,794.05 (Trece millones setenta y dos mil setecientos noventa y cuatro pesos 05/100 M.N.), más accesorios legales

Esta Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14 segundo párrafo, 16, primero y segundo párrafos y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 10, 13, primero y segundo párrafo, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Cláusulas Primera, Segunda primer párrafo, fracciones I y II Tercera, Cuarta, primero, segundo y último párrafos, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; artículos 10, 12, 38, 69, 134 y 137, del Código Fiscal de la Federación, vigente; 7, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 5, 7, 8, 31, 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 23, 24, 27, 30, 31 fracción II y 33, primer párrafo, fracciones III, VII, XVII y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 1, 8, 13 primer párrafo, fracción IV, inciso a), número 2 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 1, 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), número 2, 6, 9, 10, 13, primer párrafo, fracciones III y XXVIII y 26, primer párrafo, fracciones III y XXVIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración de fecha 31 de marzo de 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla en misma fecha; a efecto de estar en aptitud de emitir el presente, se remite al siguiente:

Que, por instrucciones de esta Autoridad Fiscal, las siguientes instituciones bancarias realizaron el desbloqueo de las cuentas bancarias que a continuación se enuncian:

Oficio	Nombre de la Institución Bancaria	Número de Cuenta	Tipo cuenta
214-1-79138027/2025	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	9020/6747896 Contrato 934321710	Cuenta de cheques.
214-1-79138029/2025	SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.	3604503619	Cuenta de cheques.
214-1-79138028/2025	BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	2696087159	Ahorro
214-1-79138030/2025	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.	23381302486725	Cuenta de depósito.

Lo anterior, por las siguientes razones:

La información contenida en el presente documento y sus anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el artículo 82 del Código Fiscal del Estado de Puebla.

Vía Atlxcáyotl No. 1101, Edificio Sur, Primer Piso, Centro Integral de Servicios (CIS), Reserva Territorial Atlxcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, C.P. 72190, Puebla, Puebla. Tel. (222) 303-4600 / 291223 Correo electrónico: direccionderecaudacion@puebla.gob.mx



DENUNCIA CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN AL 800 HONESTO (800 466 3786) ver información al final de este documento.

**PRIMERO.-** Visto en el expediente en que se actúa, mediante oficio número SFA-SI-CGENASF-DF-07-3246/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, signado por el entonces Director de Fiscalización de la en su momento Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la otrora Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, determinó un crédito fiscal federal al C. Miguel Ángel Madrid Silva, como sujeto directo en materia de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado, pagos provisionales de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, recargos y multas, por la cantidad histórica de \$13,072,794.05 (Trece millones setenta y dos mil setecientos noventa y cuatro pesos 05/100 M.N.), más accesorios legales, mismo que fue legalmente notificado el día 01 de marzo de 2018, adeudo controlado con el número de crédito fiscal 4218880.

**SEGUNDO.-** Con fecha 23 de abril de 2018, el entonces Director de Recaudación de la otrora Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, emitió mandamiento de ejecución, a nombre del C. Miguel Ángel Madrid Silva, el cual fue legalmente notificado en fecha 21 de agosto de 2018.

**TERCERO.-** En fecha 31 de octubre de 2022, el Administrador de Recaudación "6", en la Dirección de Recaudación de la en su momento Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas emitió requerimiento de pago 4218880, a nombre del C. Miguel Ángel Madrid Silva, mismo que fue legalmente notificado el 18 de enero de 2023.

**CUARTO.-** Con fecha 18 de octubre de 2023, el Administrador de Recaudación "6" perteneciente al Departamento Técnico de Ejecución, dependiente de la entonces Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Dirección de Recaudación adscrita a la en su momento a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, emitió mandamiento de ejecución, notificado el 15 de noviembre de 2023, diligenciándose mediante acta de requerimiento de documentación, pago y embargo de fecha 15 de noviembre de 2023, previo citatorio del día 14 de mismo mes y año, trabándose embargo del inmueble con número de folio 0278542 1, detallado en el inventario de bienes embargados de la misma fecha.

**QUINTO.-** Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo señalado por la ley y toda vez que el crédito fiscal 4218880 no había sido pagado en su totalidad y/o garantizado, mediante solicitud contenida en el oficio folio SIARA SFINPUEDI/2023/001182, esta Dirección de Recaudación con fecha 25 de octubre de 2023, solicitó la inmovilización de los depósitos de las cuentas bancarias localizadas a nombre del C. Miguel Ángel Madrid Silva, por la cantidad histórica de \$13,072,794.00 (Trece millones setenta y dos mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) y mediante oficio número 214-1-MCA-233149/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, el Coordinador de Atención a Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, informó que las instituciones bancarias; Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, realizaron la inmovilización de los depósitos de las cuentas bancarias a nombre del C. Miguel Ángel Madrid Silva, mismo que se hizo de su conocimiento mediante oficio número SPF-SI-CGENyASF-DR-5734/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, legalmente notificado el 01 de diciembre de 2023.

**SEXTO.-** El C. Miguel Ángel Madrid Silva, por su propio derecho interpuso demanda de nulidad en el juicio contencioso administrativo controlado con el número de expediente 147/24-12-01-7-OT del índice de la Primera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, promovido en la vía ordinaria en contra del mandamiento de ejecución de fecha 18 de octubre de 2023 para hacer efectivo el crédito fiscal número 4218880 y del acta de requerimiento de documentación, pago y embargo de 15 de noviembre de 2023 y del oficio SFA-SI-CGENASF-DF-07-3246/2017 de 30 de noviembre de 2017, juicio al cual en fecha 05 de marzo de 2025, la Sala del conocimiento notificó por Boletín Jurisdiccional la sentencia de data 18 de febrero de 2025, dictada en el sentido de declarar la nulidad de las resoluciones impugnadas.

**SÉPTIMO.-** Por lo expuesto en el punto anterior y en cumplimiento a la sentencia de fecha 18 de febrero de 2025, emitida por los Magistrados que integran la Primera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Autoridad Fiscal procedió a etiquetar con la clave terminal correspondiente, el crédito 4218880 a nombre del C. Miguel Ángel Madrid Silva.

Corolario al punto que antecede, a través del folio SIARA SFINPUEDI/2025/000053 de fecha 06 de junio de 2025, esta Autoridad Fiscal, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el desbloqueo de las cuentas bancarias que a continuación se enuncian:

La información contenida en el presente documento y sus anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla.

GAGC

Via Atlxcáyotl No. 1101, Edificio Sur, Primer Piso, Centro Integral de Servicios (CIS), Reserva Territorial Atlxcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, C.P. 72190, Puebla, Puebla. Tel. (222) 303-4800 / 291223 Correo electrónico: [direccionderecaudacion@puebla.gob.mx](mailto:direccionderecaudacion@puebla.gob.mx)



DENUNCIAR CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN AL 800 HONESTO (800 466 3786) ver información al final de este documento.

Dirección de Recaudación  
Coordinación General de Ingresos  
Subsecretaría de Ingresos

Oficio	Nombre de la Institución Bancaria	Número de Cuenta	Tipo cuenta
214-1-79138027/2025	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	9020/6747896 Contrato 934321710	Cuenta de cheques.
214-1-79138029/2025	SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.	3604503619	Cuenta de cheques.
214-1-79138028/2025	BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	2696087159	Ahorro
214-1-79138030/2025	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.	23381302486725	Cuenta de depósito.

Por lo cual mediante oficio 214-1-PHM-198658/2025 de fecha 30 de junio de 2025, el Coordinador de Atención a Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, hizo de conocimiento a esta Autoridad el desbloqueo de las cuentas bancarias antes citadas.

ACUERDO

ÚNICO.- Por lo anteriormente expuesto, se ordena notificar al C. Miguel Ángel Madrid Silva, el desbloqueo de fondos de las cuentas bancarias antes citadas, en virtud de que mediante sentencia de data 18 de febrero de 2025, dentro del expediente 147/24-12-01-7-OT, del índice de la Primera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se declaró la nulidad de las resoluciones impugnada, respecto del crédito fiscal 4218880, tal y como se ha descrito en el cuerpo del presente oficio.- NOTIFÍQUESE.

Atentamente  
Directora de Recaudación



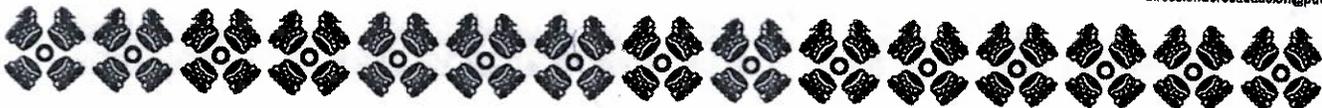
Flor Evelia Sánchez Hernández.

Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las áreas y su Titular, representa un criterio de orden que no excluye de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

<p>Elaboró</p>  <p>Araceli Reyes Martínez Analista</p>	<p>Revisó</p>  <p>Marcos Alfredo Blanco Torres Administrador de Recaudación "6"</p>	<p>Autorizó</p>  <p>Fernando Cedros Carmona Jefe del Departamento Técnico de Ejecución</p>
---	--	---

La información contenida en el presente documento y sus anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla.

GAGC  Via Aduana No. 1101, Edificio Sur, Primer Piso, Centro Integral de Servicios (CIS), Reserva Territorial Ailixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, C.P. 72190, Puebla, Puebla. Tel. (222) 303-4800 / 291223 Correo electrónico: [direccionderecaudacion@puebla.gob.mx](mailto:direccionderecaudacion@puebla.gob.mx)



Para la práctica de cualquier diligencia, quien la realiza tiene las siguientes obligaciones:

- ✓ Conducirse con respeto y probidad, ante el contribuyente.
- ✓ Identificarse plenamente ante quien atienda la diligencia.
- ✓ Abstenerse de amenazar o insinuar al contribuyente que existe la posibilidad de imputarle delitos.
- ✓ Si el personal que realiza la diligencia intimida al contribuyente, incurre en cualquier irregularidad o intenta cometer un acto de corrupción, el hecho puede denunciarse en cualquier momento a través de los lugares y por los medios que se señalan a continuación:

En la Dirección de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla:

- ✓ En forma personal en el Centro Integral de Servicios (CIS) Edificio Ejecutivo, Tercer Piso, ubicado en Boulevard Atlixcáyotl número 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, código postal 72190, en la Ciudad de Puebla, Puebla.
- ✓ Por teléfono a los números:
  - (222) 303 46 00 extensiones 3464, 3466, 3467, 3469 y 3493.
  - 800 HONESTO (800 466 37 86)
- ✓ Vía Internet en la siguiente dirección:
  - <http://pueblahonesta.puebla.gob.mx>
- ✓ Por correo electrónico:
  - [quejasydenuncias@puebla.gob.mx](mailto:quejasydenuncias@puebla.gob.mx)

Ante la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla en los teléfonos siguientes:

- ✓ Oficina del Subsecretario: (222) 229 70 00, extensión 7134
- ✓ Coordinación General de Ingresos: (222) 229 70 00, extensión 1106
- ✓ Dirección de Recaudación: (222) 303 46 00, extensión 291223

Todos nuestros servicios son TOTALMENTE GRATUITOS

Solamente en el caso de embargo de dinero se podrá entregar efectivo al notificador-ejecutor, para lo cual deberá describirse detalladamente cada billete y/o moneda embargada en la diligencia correspondiente, en términos de los artículos 94 fracción I del Código Fiscal del Estado de Puebla vigente y 155 fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente.

Enterado (a) \_\_\_\_\_



La información contenida en el presente documento y sus anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla.

GAGC Vía Atlixcáyotl No. 1101, Edificio Sur, Primer Piso, Centro Integral de Servicios (CIS), Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, C.P. 72190, Puebla, Puebla. Tel. (222) 303-4800 / 281223 Correo electrónico: [direccionderecaudacion@puebla.gob.mx](mailto:direccionderecaudacion@puebla.gob.mx)

